

SOLICITUD / CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS TANF

Instrucciones

- La información que se solicita en este formulario es necesaria para determinar si es posible utilizar fondos federales del programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, siglas en inglés), para proporcionarle servicios a usted.
- En las páginas 6 y 7 se incluye información adicional sobre los términos usados en este formulario.

¿Vive alguna de estas personas en su hogar? Marque todo lo que sea pertinente:

- ☐ Una persona menor de 18 años de edad o menor de 19 que sea estudiante de una escuela secundaria (high school) o de una escuela equivalente, o una escuela vocacional o técnica (por ejem: de un programa de BOCES)
- ☐ Una mujer embarazada
- ☐ Un adulto que, sin ser padre / madre de un menor, es un familiar a cargo de dicho menor,
O bien,
- ☐ Usted es el padre / la madre de un menor, del cual no tiene custodia.
- Si no marcó ningún casillero, **DETÉNGASE**. Usted no reúne los requisitos para recibir beneficios del programa TANF.
- Si marcó, al menos, un casillero, continúe con el proceso de solicitud.

- Asegúrese de leer la definición de **«Solicitante»** en la página 6.
- La información proporcionada en el punto **A** debe ser acerca de la persona que solicita los servicios de TANE.

A. Nombre del solicitante: _____

Domicilio: _____
 (calle) (número de apartamento) (ciudad, Estado, código postal)

Número de teléfono:

B. La información que usted proporcione más abajo debe ser acerca del solicitante y los **integrantes de la familia del solicitante** que viven con él / ella. Asegúrese de leer la definición de «**Integrantes de la familia**» en las páginas 6 y 7.

	NOMBRE (Primer nombre, inicial del segundo nombre, apellido)	PARENTESCO CON USTED	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	NÚMERO DE SEGURO SOCIAL	Marque si solicita servicios
1.	Solicitante					
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						

C. Si la persona que solicita servicios es un menor, indique si dicho menor (marque si alguno de ellos es pertinente):

- ☐ Vive con un familiar que es la persona principal a cargo de dicho menor, **O bien,**
- ☐ Vive bajo el cuidado de una familia de crianza (*foster care*), con un plan para el regreso al hogar.

¿Hay un menor incluido más arriba en B?

- ☐ Sí, **pase a** la Sección Dos.
- ☐ No, **continúe con** la siguiente pregunta (**D**).

D. Si no hay un menor incluido en **B**, ¿está la solicitante o una integrante de la familia de(l) / la solicitante, embarazada?

- ☐ Sí, **pase a** la Sección Dos.
- ☐ No, **continúe con** la siguiente pregunta (E).

E. ¿Alguno de los integrantes de la familia, incluidos en **B**, es la persona principal que está a cargo de un menor (vea la definición en la página 6)?

- ☐ Sí, suministre información, en la siguiente tabla, sobre los menores que están bajo su cargo.

	NOMBRE DEL MENOR	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO
1.			
2.			
3.			

Pase a la Sección Dos.

- ☐
- No,
- continúe con**
- la siguiente pregunta (F)

F ¿Es usted un padre o una madre que no tiene la custodia de menor(es) que no vive(n) con usted?

☐ No. **Deténgase aquí.** Usted no puede recibir servicios de TANF porque ni usted ni un(a) integrante de su hogar es un menor, está embarazada, no es la persona principal que está a cargo de un menor, ni usted es el padre / la madre no custodio de un menor.

☐ Sí. Suministre la información solicitada en la siguiente tabla:

	NOMBRE DEL MENOR	FECHA DE NACIMIENTO
1.		
2.		
3.		
4.		

Usted también tiene que rellenar el formulario OTDA- 4728, titulado «Remisión de Información sobre Padre / Madre sin Custodia de Menores» (Non-Custodial Parent Information Referral)

SECCIÓN DOS: Estadounidense / Otra situación migratoria

A. ¿Son todos los solicitantes de servicios de TANF (según lo indicado en la Sección Uno, **B**) ciudadanos estadounidenses?

☐ Sí. **Pase a** la Sección Tres.

☐ No. Rellene la tabla que está en la parte **B**.

B. Si el(los) solicitante(s) o integrante(s) de la familia que solicita servicios de TANF no es / son ciudadano(s) estadounidense(s), revise la información que se presenta en las páginas 8 y 9, para determinar cuál es la situación migratoria de cada integrante de la familia que solicita servicios de TANF. En la siguiente tabla, ingrese el número de la situación migratoria de la persona, y proporcione el resto de la información solicitada.

	NOMBRE	NÚMERO DE LA SITUACIÓN MIGRATORIA	FORMULARIO DE INMIGRACIÓN	NÚMERO DE EXTRANJERÍA	FECHA DE ENTRADA A EE.UU. / ESTADO MIGRATORIO OTORGADO
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					

SECCIÓN TRES: Ingresos de los Integrantes de la Familia

A. ¿Recibe el solicitante actualmente beneficios de uno o más de estos programas?

☐ Sí, marque el / los programa(s) y **pase a** la Sección Cuatro.

ASISTENCIA PARA FAMILIAS / SAFETY NET	MEDICAID	PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL SUPLEMENTARIA(SNAP)	HEAP	SSI

☐ No, suministre los datos que se le piden en la parte **B**, que está a continuación.

B. Ingresos del solicitante y de los integrantes de su familia.

- Incluya ingresos brutos (ingresos antes de todas las deducciones, incluyendo la deducción de impuestos) de cada integrante de la familia que figura en la Sección Uno **B** y que tenga ingresos. Vea la definición de «**Ingresos Brutos**» en la página 7 para saber cuáles son los ingresos sobre los que nos tiene que informar y sobre cuáles no necesita incluir en su informe.
- Haga una lista de todas las fuentes de ingresos brutos recibidos. Indique todo tipo de ingreso bruto que recibe, inclusive salarios, beneficios del seguro social, beneficios de asistencia pública, sustento de menores, pensión alimenticia, etc., y todo ingreso recurrente de cualquier integrante de su familia.

	NOMBRE	FUENTE DE INGRESOS SALARIO, SEGURO SOCIAL, etc.	MONTO	CADA CUÁNTO SE RECIBE (Marque uno)		
				Anualmente	Mensualmente	Semanalmente
1.	Solicitante					
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						

C. ¿Paga el solicitante o algún integrante de su familia, sustento de menores establecido por una orden judicial, para niños que no residen en su hogar?

☐ No, **pase a** la Sección Cuatro.

☐ Sí. Si la respuesta es «**Sí**», ¿cuánto paga dicho integrante de la familia? \$ _____.
¿Con qué frecuencia paga dicho integrante de la familia este monto (semanalmente, mensualmente o anualmente)? _____.

Pase a la Sección Cuatro.

SECCIÓN CUATRO: Notificación y firma del solicitante

Es posible que se le pida que presente comprobantes que avalen alguna o todas sus declaraciones. Si le pedimos hacerlo, le explicaremos de qué manera debe probar sus declaraciones.

Por qué le pedimos su(s) número(s) de Seguro Social:

- Toda persona que solicita o recibe servicios TANF o una subvención, debe proporcionar el número de Seguro Social.
- El número de Seguro Social es requerido por ley federal (Sección 409(a) (4) de la Ley del Seguro Social) y reglamentación federal (45 CFR 264.10).

De qué manera se **puede** usar el número de Seguro Social:

- Para realizar un cruzamiento computarizado de datos con los datos de otros programas, con el objeto de comprobar que usted recibe beneficios de dichos programas (por ejemplo,).
- Para realizar un cruzamiento computarizado de datos con los datos de otros programas, con el objeto de verificar los datos suministrados en su formulario de certificación (por ejemplo, ingresos salariales).
- Para verificar su estado inmigratorio con la Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración (*United States Citizenship and Immigration Services-USCIS*, siglas en inglés).

Si usted es el padre / la madre no custodio, **usaremos** su número de Seguro Social para proporcionar información sobre usted a determinados servicios intraestatales / interestatales cuya función es hacer cumplir las obligaciones relacionadas con el sustento de menores.

Si usted no está de acuerdo con alguna decisión tomada con respecto a su habilitación para recibir servicios de TANF, puede solicitar que el supervisor de la persona que tomó la primera decisión, examine su solicitud de certificación.

Usted debe firmar este formulario para que su solicitud de certificación TANF esté completa.

Al firmar este documento, yo juro, bajo pena de perjurio, que:

- **Todo lo declarado anteriormente es, hasta donde yo sé, verdadero y, de ser necesario, estoy dispuesto(a) a colaborar en la verificación de la información proporcionada, inclusive la composición de mi hogar, mis ingresos y mi situación migratoria.**

***Firmado:** _____ **Fecha:** _____

Parentesco con el solicitante: _____

*Si el solicitante es un menor, debe firmar el padre / la madre o persona principal a cargo de dicho menor. En el caso de que se trate de niños bajo el cuidado de una familia de crianza (*foster care*) debe firmar el Comisionado del Departamento de Servicios Sociales o la persona por él designada.

Definiciones

MENORES: una persona se considera un «menor» cuando no ha cumplido los 18 años de edad, o cuando aún no tiene 19 años de edad y asiste a la escuela secundaria (high school) o a un nivel equivalente de capacitación vocacional o técnica (por ejemplo, un programa de BOCES). Para que un menor pueda recibir servicios de TANF, debe vivir con su padre / madre o con otro familiar que sea la persona principal a cargo de dicho menor, o bajo el cuidado de una familia de crianza (*foster care*) con un plan para el regreso a su hogar.

PERSONA PRINCIPAL A CARGO: la persona principal a cargo es el familiar adulto con quien vive el menor, si no vive con su padre o madre. La persona principal a cargo toma la mayoría de las decisiones concernientes al bienestar del menor.

PADRE / MADRE SIN CUSTODIA: el padre / la madre que no tiene la custodia del menor, es quien no vive con el menor o no tiene la custodia física del mismo, pero es legalmente responsable de proporcionar al menor sustento económico y cobertura médica.

¿Quién es el solicitante de servicios de TANF?

La persona que solicita servicios de TANF es el solicitante. La información sobre esta persona debe figurar en la Sección Uno, **A** y **B**. En caso de que más de una persona solicite servicios de TANF, un integrante adulto de la familia que solicite servicios de TANF debe figurar como el solicitante. Si no hay un integrante adulto de la familia que solicite servicios de TANF, el solicitante debe ser el mayor de los solicitantes menores que hacen la solicitud de los servicios de TANF.

Excepción a la Regla de Persona (familiar) Principal a Cargo

Si la persona principal a cargo de un menor es un familiar, que no es ni el padre ni la madre, **y** si los servicios de TANF que la familia necesita son servicios preventivos o de protección al menor, **EL SOLICITANTE DE ESTOS SERVICIOS ES EL MENOR.**

El objetivo de estos servicios es permitir que la persona principal a cargo del menor continúe con el cuidado del mismo en la seguridad de un hogar, o que el menor que vive bajo el cuidado de una familia de crianza, regrese al hogar de sus familiares.

Con relación a los otros servicios, el solicitante es la misma persona que recibirá los servicios.

¿Quiénes son los integrantes de la familia?

Todas las personas indicadas a continuación, **que viven con** el solicitante, son integrantes de la familia y deben ser incluidas en la Sección Uno **B**:

- El cónyuge del solicitante
- los hijos menores del solicitante y los hermanos de dichos hijos, quienes también deben ser menores de edad (inclusive medios-hermanos y hermanastros)
- si el solicitante es un menor, los padres del solicitante y los hermanos menores de edad del solicitante, y
- el padre o la madre de un menor indicado arriba, aun cuando dicho(a) padre o madre no esté casado(a).

Reglas Especiales para Integrantes de la Familia

Menores bajo el Cuidado de una Familia de Crianza (Foster Care)

Un menor bajo el cuidado de una familia de crianza está incluido como «integrante de la familia» si existe un plan para el regreso de dicho menor al hogar. Las reglas anteriores sobre «integrantes de la familia» no tienen validez cuando se trata de un menor que solicita servicios TANF para sí mismo, y este menor está bajo el cuidado de una familia de crianza. En estos casos, el menor bajo el cuidado de crianza es considerado como una familia de un solo integrante.

Menores Casados

- Un menor que está casado y vive en el hogar del solicitante, no se incluye como integrante menor de la familia.
- Si el menor que está casado es el solicitante o el cónyuge del solicitante, los padres o hermanos del menor casado no se incluyen como integrantes de la familia.

INGRESOS BRUTOS

Usted debe informarnos sobre los ingresos actuales de los integrantes de la familia que figuran en la Sección Uno B. Debe proporcionarnos los montos de los ingresos brutos. El término ingresos brutos significa ingresos antes de la desgravación fiscal y otras deducciones. Los ingresos que usted debe indicar son, entre otros:

- Sueldos, salarios y propinas obtenidas en su trabajo
- Ingresos por trabajo independiente (después de deducir gastos de explotación)
- Beneficios del Seguro Social
- Asistencia pública (Asistencia a la Familia, Asistencia de Safety Net)
- Compensación por desempleo
- Compensación laboral
- Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)
- Pagos recibidos en concepto de sustento de menores
- Pensión alimenticia recibida
- Pagos en concepto de intereses
- Otros ingresos recurrentes no excluidos más abajo

Ingresos que usted no debe incluir

- Ingresos laborales de un menor
- Pagos por adopción / familia de crianza
- Préstamos por una sola vez, regalos, pagos globales u otros ingresos no recurrentes.
- Pagos para subsidiar cuidado de niños

Ingresos Actuales

Los ingresos actuales son los que han sido, o se espera que sean, recibidos en el mes calendario en que se presenta la solicitud de servicios de TANF, y los que se espera que continúen en meses subsiguientes.

O bien,

Si sus ingresos en el mes calendario en que se presenta la solicitud son más altos que sus ingresos mensuales habituales, usted puede proporcionar la información basándose en sus ingresos anuales (ingresos recibidos en los 12 meses previos). Estos ingresos anuales deben ser ajustados para reflejar cualquier cambio en los ingresos recibidos o en los que se prevea recibirá. Por ejemplo, si usted recientemente ha conseguido un nuevo trabajo, debe incluir los ingresos obtenidos por este trabajo al calcular sus ingresos anuales. No debe incluir ingresos recibidos en el pasado que no prevea volver a recibir.

Situaciones Migratorias. *(Esta información se usa para rellenar la Sección Dos cuando un solicitante de servicios de TANF no es ciudadano estadounidense).*

Se le pedirá que proporcione cierta documentación para verificar la situación migratoria de la persona. Se le pregunta sobre su situación migratoria para determinar si usted o un integrante de su familia están habilitados para recibir servicios de TANF subvencionados con fondos federales. Usted puede ser un inmigrante legal, pero no necesariamente habilitar para recibir servicios de TANF subvencionados con fondos federales. **Nota: un integrante de la familia no puede recibir servicios de TANF, a menos que él / ella sea ciudadano estadounidense o se ajuste a una de las siguientes situaciones migratorias:**

CONDICIÓN	Fecha Relevante de habilitación	Comprobante(s)
1. Refugiados	Entrada	<u>Cualquiera de los siguientes comprobantes</u> I-94: sellado: «Admitted under Section 207 of the INA», «Refugee», «RE1, RE2, RE3, RE4» I-551: sellado «R8-6, RE5, RE6, RE7, RE8 ó RE9» I-571: Documento de viaje del Refugiado I-688B: Tarjeta de autorización de empleo, con la anotación: «8 C.F.R. § 274a.12(a) (3)» I-766: Tarjeta de autorización de empleo, con la anotación «a3»
2. Ingresados cubanos / haitianos	Condición migratoria otorgada	<u>Cualquiera de los siguientes comprobantes</u> I-94: sellado «Cuban/Haitian Entrant (status pending),» «Section 212(d) (5) of the INA», «Form I-589 filed,», «CU6 ó CU7» I-94 con sello que muestre permiso provisional por razones humanitarias o de interés público (<i>parole</i>), de acuerdo con la Sección 212(d)(5) de INA o sello que muestre permiso provisional por razones humanitarias o de interés público (<i>parole</i>) en los Estados Unidos al día 10/10/80 ó después, y evidencia razonable de que la persona con dicho permiso provisional haya sido natural (ciudadano) de Cuba o Haití. I-551: sellado «CU6, CU7 ó CH6» Sello provisional I-551 en pasaporte extranjero Notificación o cartas de la Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración (USCIS) que indiquen trámites de exclusión o deportación en curso Una carta de USCIS que indique que la persona ha solicitado asilo.
3. Asilados	Condición migratoria otorgada	<u>Cualquiera de los siguientes comprobantes</u> I-94: sellado «Granted asylum under Section 208 of the INA» I-551: sellado «AS1, AS2, AS3, AS6, AS7 ó AS8» I-688B: Tarjeta de autorización de empleo, con la anotación: «8 C.F.R. § 274a.12(a) (5)» I-766: Documento de autorización de empleo, con la anotación «(a5)» Carta de adjudicación de la Oficina de Asilos de USCIS Orden de un juez de inmigración por medio de la cual se adjudica asilo.
4. Inmigrantes asiático-americanos (Amerasian)	Entrada	<u>Cualquiera de los siguientes comprobantes</u> I-94: sellado «AM1, AM2, AM3, AM6, AM7 ó AM8». Obtenga la fecha de entrada de la fecha de inspección en el sello; si la fecha no figura, obténgala del I-551 o de la oficina de USCIS I-551: sellado «AM1, AM2, AM3, AM6, AM7 ó AM8» Sello provisional I-551 en pasaporte extranjero I-571: Documento de viaje del Refugiado Visa vietnamita de salida o pasaporte vietnamita sellado «AM1, AM2 ó AM3»
5. Deportación o Remoción Suspendida	Condición migratoria otorgada	<u>Cualquiera de los siguientes comprobantes</u> I-688B: Tarjeta de autorización de empleo, con la anotación: «8 C.F.R. § 274a.12(a) (10)» I-766: Documento de autorización de empleo, con la anotación «a 10» Orden de un juez de inmigración en donde conste que la deportación fue suspendida según lo establecido en la Sección 243 (h) del Acta de Inmigración y Nacionalidad (INA), de acuerdo con la versión vigente hasta el 1º de abril de 1997, o suspensión de remoción, según lo estipulado en la Sección 241 (b) (3) de la INA.
6. Algunas personas Hmong o laosianas de Highland	Condición migratoria otorgada	<u>Cualquiera de los siguientes comprobantes</u> I-94: sellado: «Admitted under Section 207 of the INA», «Refugee», «RE1, RE2, RE3, ó RE4», INS I-551: sellado «R8-6, RE5, RE6, RE7, RE8 ó RE9» O tiene una declaración jurada so pena de ley (affidavit), la que estipula que él/ella fue integrante de una tribu Laosiana Hmong o de Highland entre las fechas 8/5/64 y 5/7/75 ó relación establecida de cónyuge*, viuda, viudo o dependiente soltero de un(a) integrante de la tribu y Documentos que prueben residencia legal en Estados Unidos *Los cónyuges divorciados no habilitan

CONDICIÓN	Fecha Relevante de habilitación	Comprobante(s)
7. Admitidos legalmente para Residencia Permanente (LPR) con o sin 40 trimestres habilitantes	Ingresó antes del 8/22/96 Ingresó el 8/22/96 o después y a permanecido durante 5 años o más en Estados Unidos.	Cualquiera de los siguientes comprobantes I-551: (Tarjeta de Residente Permanente) Sello provisional I-551 en pasaporte extranjero o en I-94 I-327 (permiso de re-ingreso) I-181: Memorándum de Creación de Residencia Legal Permanente con sello de aprobación
8. Veterano, cónyuge, cónyuge sobreviviente no casado e hijo soltero dependiente de un veterano de EE.UU. que hubiese cumplido el mínimo requerido de servicio activo (2 años)	Condición migratoria otorgada	Un Certificado de baja (Formulario DD-214) que diga «Honorable». Una baja dada «bajo condiciones honorables» (<i>Under Honorable Conditions</i>) no es, en este caso, una «Baja honorable» (<i>Honorable discharge</i>). El bloque donde se explica la razón de la separación no debe indicar que la baja se produjo por razones de «extranjería» o falta de ciudadanía estadounidense.
9. Militar activo: Servicio activo o miembro de las Fuerzas Armadas con servicio de tiempo completo en el Ejército, la Marina, la Fuerza Aérea, el Cuerpo de Marines o los Guardacostas, cónyuge e hijos	Condición migratoria otorgada	Tarjeta de identificación Militar (DD Form 2) (Activo) que indique una fecha de vencimiento de más de un año a partir de la fecha de determinación. Si la tarjeta de identificación se va a vencer en el término de un año a partir de la fecha de determinación, use una copia de las órdenes militares actuales.
10. Ingresado condicional (condición migratoria adjudicada a refugiados antes de 1980)	Entrada	Cualquiera de los siguientes comprobantes I-94 con sello que indique admisión al país de acuerdo con lo estipulado en la Sección 203(a)(7) de la INA I-688B (Tarjeta de Autorización de Empleo), con la anotación «274a12(a) (3)» I-766 Documento de Autorización de Empleo, con la anotación «(a1)», «(a)3»
11. El cónyuge maltratado o los hijos de ya sea, un ciudadano estadounidense o un residente legal permanente, o el padre / madre o hijo de tal persona que reciba una «Notificación de Caso Prima Facie de la oficina USCIS» o que habilite según la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA siglas en inglés)	Entró antes del 8/22/96 Ingresó el 8/22/96 o después, y ha residido en Estados Unidos por 5 años o más	I-797 (Notificación de Habilitación) que indique que habilita para una petición Prima Facie de I-360, hecha por un inmigrante que peticona por sí mismo, de acuerdo a lo estipulado en la Sección 204(a)(1)(A) (iii) ó (iv) de la INA o la Sección 204(a)(1)(iii)(B) (i) ó (iii) de la INA
12. Víctimas de trata de personas	Entrada	Documento de Certificación (para adultos) o Carta de Habilitación (para niños) de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (<i>Office of Refugee Resettlement – ORR</i> , siglas en inglés). Debe llamar al 1-866-401-5510 para verificación I-94 Codificada T1, T2, T3, T4 ó T5 que indique la admisión de acuerdo con lo estipulado en la Sección 212(d)(5) de la INA si el estado migratorio es adjudicado por, al menos, un año
13. Parolee (por lo menos un año) (Parolee es el estado migratorio otorgado a una persona no ciudadana estadounidense por razones humanitarias o de interés público)	Residentes legales de Estados Unidos al 8/22/96 Ingresó el 8/22/96 o después, y ha residido en Estados Unidos durante 5 años o más	Cualquiera de los siguientes comprobantes I-94 con una anotación: «Paroled pursuant to Section 212(d)(5)» o «parole» o «PIP» con fecha de entrada y fecha de vencimiento que indiquen un año I-688B con la anotación: «8 CFR Sección 274a 12(a)(4) or 274(a) 12(c)(11)» I-766 con la anotación «C11» o «A4», y I-94 que indique admisión por, al menos, un año
14. Indígena norteamericano nacido en Canadá	NA	Cualquiera de los siguientes comprobantes I-551: (Tarjeta de Residente Permanente): sellada «S1-3»; I-551 provisional, sellado en un pasaporte canadiense I-94: Sellada «S1-3» Una carta u otro documento tribal que certifique que el solicitante tiene, al menos, un 50% de sangre indígena americana, tal como se requiere en la Sección 289 de la INA; y la tribu de la cual es miembro, es reconocida a nivel federal Registros escolares Un certificado de nacimiento o de bautismo emitido en una reservación Otra evidencia satisfactoria de nacimiento en Canadá
15. Nacido fuera de Estados Unidos y miembro de una tribu reconocida por el gobierno federal	NA	Tarjeta de afiliación u otro documento tribal que demuestre calidad de miembro de una tribu indígena reconocida por el gobierno federal, según lo estipula la Sección 4(e) de la Ley de Autodeterminación y Asistencia Educativa de los Pueblos Indígenas.